



CIRUJALES DEL RÍO

ANUNCIO de aprobación definitiva de modificación de crédito

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace saber que expuesto al público durante quince días hábiles el expediente número 1/2023 de modificación de créditos en el Presupuesto General del ejercicio de 2023, crédito extraordinario financiado con cargo a mayores ingresos en partidas de ingreso existentes y al remanente de tesorería, sin que se hayan presentado reclamaciones, ha sido elevado a definitivo el acuerdo de aprobación, el cual contiene las modificaciones que a continuación se expresan:

Estado de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económ.				
153	619	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.	0,00 €	9.100,00 €	9.100,00 €
		TOTAL GASTOS	0,00 €	9.100,00 €	9.100,00 €

Esta modificación se financia con cargo al remanente de tesorería y a mayores ingresos en partidas existentes en el presupuesto actual, en los siguientes términos:

Estado de Ingresos

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
761	Transferencias de capital de la Diputación Provincial	20.000,00 €	6.800,00 €	26.800,00 €
870	Remanente de tesorería	0,00 €	2.300,00 €	2.300,00 €
	TOTAL INGRESOS	20.000,00 €	9.100,00 €	29.100,00 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Cirujales del Río, 19 de mayo de 2023. – El Alcalde, Alfredo Pérez Escalada

1296

BOPSO-58-24052023